ID DOCUMENTO: 0xmAgRGdnD6n5VTwbzBHJPlGTSc=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente PER-649/2024, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un Director/a de Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid, se examinan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5278 de fecha 15 de julio de 2024, (BOP núm. 143 de 25 de julio de 2024) del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de Director/a del Área de Tráfico y Movilidad.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de octubre de 2024, se ha emitido el preceptivo informe de idoneidad respecto a las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.

TERCERO.- En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad del aspirante seleccionado para el desempeño del puesto convocado, por reunir, tanto los requisitos de participación como los exigidos para el desempeño del mismo.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho:

ID DOCUMENTO: 0xmAgRGdnD6n5VTwbzBHJPlGTSc=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo al funcionario/a que se relaciona a continuación:

Área: TRÁFICO Y MOVILIDAD
Unidad: DIRECCIÓN DEL ÁREA
Puesto: DIRECTOR/A DE ÁREA
Cód. RPT: 08.01.01
Grupo: A1
Nivel: 30
Complemento Específico anual: 39.605,44 €
Observaciones: Movilidad interadministrativa.
Adjudicataria: José Luis Fernández de Dios

SEGUNDO.- El funcionario designado deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2024. -El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Acuerdo de la Junta de Gobierno del 4 de noviembre de 2024.